

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 103	Resolución No. 0100	Fecha: 07-04-2022 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0100 DE 2022**  
**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.759.497
DELMY RAMIRO DAZA CÁCERES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.482.745
MARGARITA CHIA GAMBOA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.366.776
CLAUDIA ELENA GÓMEZ PÉREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.357.768

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0100 del 07 de abril de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010104490006000	DANIEL VALENCIA MONSALVE	A 14 # 25-65 Lo 2 BARRIO AGUAS CALIENTES
010104490007000	DANIEL VALENCIA MONSALVE	A 14 # 25-47 Lo 2-3 BARRIO AGUAS CALIENTES
010104490008000	DANIEL VALENCIA MONSALVE	A 14 # 25-53 Lo 2-2 BARRIO AGUAS CALIENTES
010104490009000	DELMY RAMIRO DAZA CACERES	A 14 # 25-39 Lo 2-1 BARRIO AGUAS CALIENTES

del Barrio Aguas Calientes, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-01-0449-0006-000; No. 01-01-0449-0007-000; No. 01-01-0449-0008-000 y No. 01-01-0449-0009-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-0902-2019 del 06-06-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALO
010104490006000	63	12	10276	1,15	1	1	0,145	0,8310320	\$ 89.712	\$ 9.297.000
010104490007000	63	0	10276	1,15	1	1	0,12	0,8310320	\$ 74.244	\$ 7.892.000
010104490008000	63	0	10276	1,15	1	1	0,12	0,8310320	\$ 74.244	\$ 7.892.000
010104490009000	72	0	10276	1,15	1	1	0,125	0,8310320	\$ 88.386	\$ 9.019.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 103	Resolución No. 0100	Fecha: 07-04-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010104490006000	260-294572
010104490007000	260-294571
010104490008000	260-294570
010104490009000	260-294569

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.759.497
DELMY RAMIRO DAZA CÁCERES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.482.745
MARGARITA CHIA GAMBOA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.366.776
CLAUDIA ELENA GÓMEZ PÉREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.357.768

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE;**

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 